



FORMALIZAR EL TÉRMINO DEL SERVICIO CIVIL POR LA CAUSAL DE RENUNCIA EN EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta recibida con fecha 19 de junio de 2023, presentada por el señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez; el Informe N° 000164-2023-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 339-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2019-JEFATURA/ONP del 2 de enero de 2019, se dispone el inicio del vínculo en el régimen del Servicio Civil del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez en el puesto de Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), perteneciente al Grupo: Directivo Público, Familia de Puestos: Dirección Institucional, cuya designación de Directivo Público fue renovada mediante Resolución Jefatural N° 000031-2023-JF-ONP;

Que, mediante Carta recibida con fecha 19 de junio de 2023, el señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez presenta su renuncia al puesto de Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a los actos resolutivos precitados, solicitando se le exonere del plazo de ley;

Que, mediante Informe N° 000164-2023-ORH-ONP la Oficina de Recursos Humanos se informa sobre la renuncia presentada por el señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez al puesto de Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), señalando que cuenta con la conformidad de la Gerencia General y autorización de la Jefatura, indicando que el último día de vinculación con la entidad es el 19 de junio de 2023;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0077 7964 5218 0061



Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde formalizar el término del Servicio Civil del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, por la causal de renuncia;

Que, mediante Informe N° 339-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; la Resolución Suprema N° 005-2023-EF; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar el término del Servicio Civil por la causal de renuncia en el puesto de Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos

Formalizar el término del Servicio Civil, por la causal de renuncia, del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez en el puesto de Director General de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto DP 01 02 015, perteneciente al Grupo: Directivo Público, Familia de Puestos: Dirección Institucional, siendo su último día de labores el 19 de junio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento, de la presente Resolución al señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.



Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
JEFA(E) DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 20 de junio de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0077 7964 5218 0061

